

ACTA N° 008/2026.-

FECHA : JUEVES 19 DE MARZO DEL 2026
HORA : 10:13 HORAS AM.
LUGAR : PRESENCIAL
SESIÓN : ORDINARIA.

ASISTENCIA:

PDTE. DEL CONCEJO : ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI CONTRERAS

- 1.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRIN
- 2.- CONCEJAL : SEÑOR DARIO ZAMBRANO CEBALLOS
- 3.- CONCEJAL : SEÑOR CARLOS ROJAS GARCÉS
- 4.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA
- 5.- CONCEJAL : SEÑOR ANDRÉS RIQUELME BASOALTO
- 6.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ

INASISTENCIAS: NO

A).- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ENTREGADAS :

B).- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

C).- CUENTA DE COMISIONES

D).- TEMA PARA ACUERDOS

E.-CUENTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO :

F.- RONDA

G.- ACUERDOS TOMADOS

ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI: Muy buenos días. En nombre de Dios y de la patria. Damos inicio a la sesión ordinaria N°008 del Concejo Municipal de este jueves 19 de Marzo de 2026.

C).- CUENTA DE COMISIONES: 2.

D).- TEMAS PARA ACUERDO:

1.-	Acuerdo entrega Subvención Club de Huasos Ñiquén por \$1.000.000 apoyo a 02 colleras de la Comuna que participaran en la FENARO ciudad de Melipilla . (se ofrece realizar Comisión para análisis y aclaración de cualquier duda) <i>El respectivo gasto puede ser autorizado si este fue efectuado de forma anticipada y también si este fue realizado con plazo de hasta 01 día a posterior del evento (Ordenanza de Subvenciones ar.t 21° .)Enviado por email y Whatsapp 17.03.26</i>
2.-	Acuerdo aprobación Programa Cultural “Bandas de Guerra Escolares “por \$14.500.000 Marzo a Diciembre 2026 (se ofrece realizar Comisión para análisis y aclaración de cualquier duda) <i>Enviado por email y Whatsapp 17.03.26</i>

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Saluda cordialmente al Sr. Alcalde, señores concejales y colegas presentes. Informa que se somete a aprobación el Acta N° 3, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros del Concejo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la aprobación.

Señala que se hace entrega de las siguientes actas para conocimiento del Concejo:

- Acta N° 4 , Acta N° 5 , Acta N° 2 (Sesión Extraordinaria)

Las cuales se encuentran disponibles en las respectivas carpetas de los señores concejales.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Se informa que corresponde a invitaciones, las cuales ya han sido oportunamente despachadas.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No se registran documentos despachados en el período.

COMISIONES REALIZADAS:

Se informa la realización de la **Comisión de Finanzas**.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas para que exponga los temas tratados.

CONCEJAL BURGOS: Saluda al Sr. Alcalde, colegas concejales, funcionarios municipales y público presente.

Informa que se realizaron dos comisiones: **Comisión de Finanzas y Comisión SECPLAN**, esta última será expuesta por otro concejal.

Respecto de la Comisión de Finanzas, señala que se analizó el punto de acuerdo relativo a la subvención solicitada por el Club Huasos de Ñiquén, presentada con fecha 13 de marzo.

Agrega que el concejal José Garrido solicitó un pronunciamiento jurídico, el cual será puesto a disposición de la comisión, con el objeto de contar con mayores antecedentes para su análisis y posterior decisión de aprobación o rechazo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal Burgos y solicita al concejal José Garrido que precise el fundamento de su solicitud.

CONCEJAL GARRIDO: Saluda al Sr. Alcalde y a los presentes. Señala que, dado que surgieron dudas respecto a que la solicitud podría encontrarse fuera de plazo el posible gasto, manifestó su disposición a aprobar el punto, no obstante, estimó necesario contar previamente con un pronunciamiento jurídico que respalde la decisión.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la aclaración del concejal y otorga la palabra al asesor jurídico, don Marcelo Brunet.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Saluda al Sr. Alcalde, señores concejales, funcionarios municipales y público presente.

Informa que, conforme a la Ordenanza de Subvenciones Municipales de Ñiquén, específicamente en su artículo 21, es posible aprobar subvenciones de manera

retroactiva, siempre que se ajusten a las excepciones establecidas, tales como falta de disponibilidad presupuestaria o situaciones que impidan su tramitación oportuna.

Precisa que, en el caso analizado, la situación se origina por la falta de realización de la sesión correspondiente en el momento oportuno, la cual fue citada en sesión extraordinario para el día lunes y por falta de quórum no se realizó, lo que impidió su aprobación en plazo.

Asimismo, señala que la Ley N° 19.880, en su artículo 52, permite la retroactividad de los actos administrativos cuando estos generan efectos favorables para los interesados y no perjudican derechos de terceros.

En virtud de lo anterior, concluye que no existe impedimento legal para la aprobación de la subvención.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Sintetiza lo expuesto, señalando que los actos con efecto retroactivo pueden realizarse cuando generan un beneficio para las personas y no afectan a terceros.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Señala que, en caso de ser requerido, puede emitir un informe jurídico fundado por escrito, el cual contendrá los mismos fundamentos ya expuestos verbalmente.

CONCEJAL GARRIDO: Gradece la intervención del asesor jurídico.

CONCEJAL ROJAS: Saluda a los presentes e informa sobre la **Comisión SECPLAN**, realizada el día 19 de marzo a las 09:40 horas, con la participación de los concejales Carlos Rojas, Juan Carlos Burgos, Darío Zambrano, José Garrido, Ariel Valenzuela y Andrés Riquelme.

Indica que el punto tratado fue la aprobación del programa cultural “Bandas de Guerra”, realizándose un breve análisis de los gastos necesarios para su ejecución y apoyo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención anterior y da paso al punto N° 4 de la tabla:

TEMAS PARA ACUERDO.

1.- Acuerdo para la entrega de subvención al Club Huasos de Ñiquén, por un monto de \$1.000.000, destinada además al apoyo de dos colleras de la comuna que participarán en la competencia FENARO, en la ciudad de Melipilla.

Se deja constancia que el tema fue analizado en comisión. Asimismo, se informa que, conforme a la Ordenanza de Subvenciones Municipales (artículo 21), el gasto puede ser autorizado aun cuando haya sido efectuado de manera anticipada o dentro del plazo de un día posterior al evento. Se indica que los antecedentes fueron remitidos a los señores concejales vía correo electrónico y WhatsApp con fecha 17 de marzo de 2026.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra.

CONCEJAL RIQUELME: Saluda al Sr. Alcalde, concejales y directores presentes. Señala que, si bien existe regulación municipal conforme al artículo 21 de la ordenanza, plantea dudas respecto de la normativa legal vigente, consultando si es procedente otorgar una subvención cuando la actividad ya se encuentra realizada o en ejecución.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta al concejal Riquelme en qué disposición legal se establece la restricción mencionada.

CONCEJAL RIQUELME: Señala, en primera instancia, el artículo 21, precisando luego que se refiere a normativa asociada a la Ley N° 18.695, consultando sobre su aplicabilidad en este caso.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no cuenta con un reglamento en los términos señalados.

CONCEJAL RIQUELME: Indica que su referencia apunta al artículo 21 vinculado a las subvenciones.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Solicita mayor precisión respecto de la norma legal mencionada. Alguna duda, consulta

CONCEJAL ROJAS: Solicita que se revise en detalle el punto planteado por el concejal Riquelme, con el fin de evitar eventuales observaciones o incumplimientos normativos.

CONCEJAL RIQUELME: Aclara que su inquietud radica en verificar si el artículo 21 de la ordenanza municipal se ajusta a lo establecido en la ley, y si su aplicación no contraviene la normativa vigente.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, conforme a lo indicado por el asesor jurídico, el artículo 21 de la Ley Orgánica 18.695 ,se refiere a las funciones de la (SECPLAN), por lo que solicita precisar a qué norma se hace referencia.

CONCEJAL RIQUELME: Aclara que su consulta dice relación con el artículo 21 de la ordenanza municipal y su concordancia con la ley.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta si existe alguna disposición legal que prohíba la aprobación en los términos señalados.

CONCEJAL RIQUELME: Indica que su objetivo es aclarar si lo establecido en la ordenanza municipal se ajusta o no a la normativa legal vigente.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, en términos prácticos, si la ordenanza municipal estableciera alguna restricción respecto a la aprobación de subvenciones, el Concejo, en su calidad de órgano colegiado, tiene la facultad de modificarla de manera excepcional, siempre que exista acuerdo unánime.

Agrega que la ordenanza regula situaciones generales, pero puede ser ajustada por el Concejo en casos específicos, consultando si existe alguna disposición legal que establezca una prohibición expresa en la materia.

CONCEJAL RIQUELME: Precisa que su consulta dice relación con la posibilidad de modificar la ordenanza municipal sin contravenir la Ley Orgánica de Municipalidades.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que la ordenanza puede ser modificada siempre que no se vulnere la normativa legal vigente, señalando que, hasta donde tiene conocimiento, no existiría una prohibición expresa en la ley.

CONCEJAL RIQUELME: Indica que esa era precisamente su inquietud.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Concluye que, en ausencia de una prohibición legal, el Concejo puede modificar la ordenanza o establecer en el acuerdo las condiciones específicas del gasto, en relación con el período de ejecución correspondiente.

CONCEJAL RIQUELME: Reitera su consulta, señalando si es procedente otorgar la subvención aun cuando la actividad ya se encuentre iniciada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: el asesor jurídico explicara.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Señala que, conforme al artículo 21 letra b) de la Ordenanza de Subvenciones, es posible aprobar subvenciones de manera retroactiva en forma excepcional, cuando estas no pudieron ser tramitadas oportunamente, especialmente considerando la naturaleza de la actividad a financiar.

Precisa que, en el caso analizado, la actividad se encuentra en desarrollo, por lo que no sería procedente postergar su aprobación, concluyendo que es jurídicamente viable aprobar la subvención en la presente sesión, sin infringir la normativa vigente ni la Ley Orgánica de Municipalidades ni la Ley N° 19.880.

Reitera su disposición a emitir un informe jurídico por escrito si así se requiere.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Complementa señalando que los gastos asociados a la participación en la actividad se generan con anterioridad al evento, tales como traslado, alimentación, estadía y preparación de los caballos, lo que justifica la oportunidad de la solicitud.

Asimismo, expresa buenos deseos a los representantes de la comuna que participan en la actividad, mencionando a don Antonio Bernales, Joaquín Troncoso, don Guillermo y don Rodrigo Lizana.

Finalmente, ofrece la palabra a los señores concejales. No habiendo mas opiniones la secretaria Municipal toma el acuerdo

SECRETARIA MUNICIPAL. SEÑORA, MARCELA ELGUETA: Acuerdo para la entrega de una subvención al Club Huasos de Ñiquén, por un monto de \$1.000.000 para la participación en Fenaro.

CONCEJAL ZAMBRANO: Saluda a los presentes y expresa sus buenos deseos al Club Huasos de Ñiquén y a las colleras que representan a la comuna en la ciudad de Melipilla. Manifiesta su conformidad con lo expuesto por el asesor jurídico. Aprueba.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Muchas gracias,

CONCEJAL ROJAS: señala que, teniendo claridad de los antecedentes y lo informado por el asesor jurídico, expresa su apoyo a la iniciativa y desea éxito a los representantes de la comuna. Aprueba.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Muchas gracias,

CONCEJAL BURGOS: Indica que, considerando que los informes jurídicos no se encuentran formalizados por escrito y que la actividad ya se encuentra en ejecución, no se encuentra en condiciones de aprobar la subvención.

Argumenta que la solicitud fue presentada fuera de plazo, señalando que el evento era conocido con anterioridad, por lo que debió haberse tramitado oportunamente. Asimismo, manifiesta su preocupación por eventuales responsabilidades administrativas o legales, razón por la cual rechaza la solicitud de subvención.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención, señalando que no estima probable que el Club Huasos interponga acciones por el rechazo de la subvención.

CONCEJAL BURGOS: Precisa que una eventual acción podría dirigirse en contra del municipio.

CONCEJAL RIQUELME: Saluda y manifiesta que se abstiene en la votación, debido a la falta de un pronunciamiento jurídico formal por escrito.

CONCEJAL VALENZUELA: Saluda a los presentes y señala que, considerando que la actividad se encuentra en desarrollo, rechaza la solicitud de subvención.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que la aprobación de la subvención responde al apoyo a las tradiciones de la comuna y a las organizaciones que trabajan por mantenerlas vigentes, destacando el rol del municipio en su fortalecimiento.

Agrega que se convocó a sesión extraordinaria el día lunes, con el fin de tratar el tema oportunamente antes del inicio del evento, indicando que asistieron los concejales Zambrano y Garrido (este último justificando su inasistencia mediante certificado médico).

En virtud de lo anterior, manifiesta su voto a favor de la aprobación

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Aprueba
CONCEJAL ROJAS : Aprueba
CONCEJAL BURGOS : Rechazo
CONCEJAL RIQUELME : Abstención
CONCEJAL VALENZUELA : Rechaza
CONCEJAL GARRIDO : Aprueba.
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aprueba

SECRETARIA MUNICIPAL SEÑORA MARCELA ELGUETA: Se aprueba la entrega de una subvención al Club Huasos de Ñiquén, por un monto de \$1.000.000 con 4 votos favorables , 02 rechazos 01 abstención

ACUERDO N° 18

Se aprueba subvención Municipal para la siguiente organización que se encuentran con su RPJ al día y vigente, antecedentes entregados al H. Concejo Municipal.

Nº	Organización	Objetivo	Monto
1	Club de Huasos Ñiquén RUT: 65.148.280-1	Gastos en participación FENARO Melipilla.	\$ 1.000.000

04 Votos favorables (Concejales Zambrano , Rojas, Garrido y Alcalde Mauricio Catoni)

02 Rechazos (Concejales Burgos y Valenzuela)

01 Abstención (Concejal Riquelme)

La Rendición de esta Subvención será fiscalizada por la Unidad de Control Municipal.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que se continúa con el siguiente punto N°2 de la tabla.

CONCEJAL BURGOS: Solicita intervenir nuevamente sobre el mismo punto.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que podrá hacerlo en la instancia correspondiente de intervenciones.

CONCEJAL BURGOS: Señala que su intervención dice relación con el mismo tema tratado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Punto N°2: Aprobación Programa Cultural “Bandas de Guerra Escolares” (por un plazo marzo–diciembre 2026) por un monto de \$14.500.000.

Se informa que la propuesta fue enviada a los concejales vía correo electrónico y WhatsApp el día 17 de marzo de 2026. El programa considera la participación de los dos liceos de la comuna, los cuales ya cuentan con sus respectivos instrumentos.

Se destaca el alto nivel de motivación y entusiasmo de los estudiantes. Asimismo, se señala que el programa será ejecutado por un profesor con amplia experiencia en bandas de guerra, reconocido por su trayectoria y logros, quien además cuenta con el respaldo de los establecimientos educacionales y del SLEP.

Se indica que el tema fue revisado previamente en comisión, instancia en la cual se analizaron los antecedentes y se aclararon dudas.

Se ofrece la palabra a los concejales para observaciones o consultas respecto a la propuesta.

CONCEJAL ZAMBRANO: Valora la iniciativa, destacando su aporte al desarrollo formativo de los estudiantes y el fortalecimiento de actividades culturales en la comuna.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: No habiendo más intervenciones, solicita proceder a la votación.

SECRETARIA MUNICIPAL SEÑORA MARCELA ELGUETA: Procede a tomar la votación Programa Cultural “Bandas de Guerra Escolares” (marzo–diciembre 2026) por un monto de \$14.500.000.

CONCEJAL ROJAS: Manifiesta su apoyo a la iniciativa, destacando su importancia para la juventud, el desarrollo de la disciplina y la formación personal, deseando éxito en su implementación.

CONCEJAL VALENZUELA: Valora la iniciativa, destacando el ejemplo de desarrollo de las bandas en el sector Chacay y su aporte en la formación y disciplina

de los participantes. En virtud de lo anterior, manifiesta su voto a favor de la aprobación.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo
CONCEJAL ROJAS : Apruebo
CONCEJAL BURGOS : Apruebo.
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo.
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo

SECRETARIA MUNICIPAL SEÑORA MARCELA ELGUETA: Informa que, conforme a la votación del Concejo, se aprueba el acuerdo correspondiente al programa cultural “Bandas de Guerra Escolares”, por el período comprendido entre marzo y diciembre del año en curso.

ACUERDO N° 19

El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime el programa Cultural " Bandas de Guerras Escolares" por un monto de \$14.500.000.- para implementar las bandas de los liceos de Tuiquilemu y San Gregorio y otros gastos inherentes según programa adjunto .

CUENTA DEL ALCALDE O PRESIDENTE DEL CONCEJO

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Saluda a la comunidad que sigue la sesión a través de redes sociales e informa la Cuenta de Gestión correspondiente al período transcurrido desde el último Concejo Ordinario, detallando lo siguiente:

1. Obras y Proyectos en Ejecución

- Finalización del proyecto de aceras Asociación Punilla (pendiente recepción SERVIU e inspección técnica municipal).
- Continuidad del Cuartel de Bomberos de Chacay:
 - Ejecución de sobrecimientos, rellenos, fundaciones.
 - Trabajos en soldaduras y pilares (sala de máquinas primaria y secundaria).

Luminaria Pública (Fondos Gobierno Regional)

- Demarcación de excavaciones en los sectores de: Tiuquilemu, Viguín, El Espinal Oriente, El Espinal y Ñiquén Estación.
 - Reparación de luminarias en los siguientes sectores:
 - Ñiquén Estación: 4
 - San Gregorio (frente a ELEAM): 1
 - San Vicente Norte: 1
 - Colvindo: 2
 - La Pitrilla: 2
 - Callejón El Molino: 1
 - Paque Norte: 4
 - Luminarias solares:
 - Bucalemu (8)
 - Garitas Ruta 5 (18)
 - Señalética:
 - Bucalemu (4 letreros)
 - Rincón de San Jorge (3)
 - Nogales de Paque Norte (1)
 -
 - Estacionamientos reservados:
-

- Transporte escolar (Liceo San Gregorio)
- Carroza fúnebre (velatorio iglesia)
- Prohibición estacionar (calle Ernesto Zúñiga frente municipio)

Compromiso: instalación de basureros en garitas.

2. Servicios y Mantenición

- Limpieza de 28 fosas (últimas dos semanas).
- Reparación de baches en calle Las Nieves (feria libre San Gregorio).
- Puesta en marcha de hidroyet municipal:
 - Limpieza total alcantarillado en San Gregorio.
 - Próximos trabajos en Ñiquén Estación.
 - Ahorro estimado: \$2 millones por intervención externa.

3. Gestión de Riesgos

- COGRID extraordinario: sábado 14 de marzo.
- Coordinación por lluvias (participación Delegado Presidencial de Punilla).
- Despliegue municipal domingo posterior → control de emergencias y evacuación de aguas.

4. SECPLAN

Licitaciones publicadas:

- Torres iluminación Estadio Chacay
 - ID: 4328-3-LP26
 - Cierre: 25 marzo 2026
- Cancha pasto sintético Viguín
 - ID: 4328-4-LP26
 - Cierre: 26 marzo 2026

En evaluación:

- Mejoramiento Gimnasio San Gregorio
 - ID: 4328-2-LP26

Financiamiento:

- Programa Mejoramiento Urbano (Gobierno Regional): \$167 millones
- Total proyectos gestionados:
 - \$839 millones (a ejecutar 2026)
 - Proyectos nuevos más de 1.000 millones

5. Dirección de Tránsito

Semana 23 al 29 de marzo:

- Centros de pago:
 - Municipalidad Ñiquén
 - Centro Cívico
 - Hostería La Acogida 2
 - Hostería Don Carlos Ortega

Operativos en terreno:

- Miércoles: Plaza Chacay
- Jueves: Plaza Ñiquén Estación
- Viernes: Zemita

6. Desarrollo Comunitario

- Actividad Día de la Mujer:
 - 80 masajes
 - 92 cortes de pelo
 - 60 atenciones de uñas
- 19 de marzo: charla prevención drogas y alcohol (4° medio).
- Participación en Agro expo San Carlos (30 productores).

Organizaciones:

- Reactivación (reuniones):
 - Unión Comunal Adultos Mayores
 - Unión Comunal JJ.VV.
- Postulación viajes SERNATUR.
- Apoyo rendiciones fondos 2025.

Becas municipales:

- Cierre: 31 marzo 2026
- Postulaciones actuales: 396

7. Departamento de Salud

Campañas:

- Vacunación influenza:
 - 23 enero: 212 dosis (total jornada: ~300)
 - Avance: 19,85% (1.636 dosis)
- Vacunación grupos de riesgo:
 - Inicio: 17 marzo
- Vacunación escolar:
 - Inicio: 19 marzo
- Virus respiratorio:
 - Cobertura: 67%
 - Promedio nacional: 32% / regional: 45%

Otros:

- Problema agua potable Pozo Belén , abastecimiento con camión aljibe.
- Mantención de postas (preparación invierno).
- Licitación programa Más Adultos Mayores (bases publicadas).

Turnos:

- Semana 21–22 marzo:
 - Posta La Gloria
 - Posta Ñiquén

8. Actividades y Cultura

- 8 marzo: conmemoración Día de la Mujer (Plaza San Gregorio).
- Taller de alfarería ancestral mapuche (Centro Cívico).
- Recepción provisoria comité vivienda Las Dalias.

9. Infraestructura y Seguridad

- Reparación graderías Media Luna San Gregorio (100% operativa).
 - Inauguración ruedo en Estación Ñiquén.
-

10. Deportes

- Escuela “Camarones Rojos”:
 - Visita al Estadio Nelson Oyarzun (partido Ñublense).
- Club Deportivo Chacay (femenino):
 - Copa de Campeones Ñuble
 - Resultado ida: 3–0
- Club Deportivo La Torre:
 - Final ANDABA Ñuble (exhibición vs Pemuco).
- Club Deportivo Maitenes:
 - Cuadrangular (domingo, series Senior y Honor).

11. Coordinación Institucional

- Reunión con Delegado Presidencial Provincial Cristóbal Jardúa.
- Reunión con Delegado Presidencial Regional Diego Sepúlveda.

12. Bomberos

- Entrega de equipamiento por Gobierno Regional:
 - Fecha: sábado reciente (12:00 hrs)
 - Beneficiarios: 3 compañías de Ñiquén

Se destaca alta ejecución de proyectos, inversión superior a \$1.000 millones y fortalecimiento de servicios municipales, con impacto directo en calidad de vida comunal.

RONDA:

CONCEJAL JOSE GARRIDO SEPULVEDA: Saluda a los presentes y aclara su inasistencia a la sesión extraordinaria del día lunes, indicando que se debió a un problema de salud, el cual fue debidamente respaldado con certificado médico entregado a la Sra. Secretaria Municipal y al Sr. Alcalde.

Plantea las siguientes inquietudes de la comunidad:

- Solicita revisión de luminarias en mal estado en Ñiquén Estación.
 - Retoma el problema vial del sector urbano, proponiendo fijar una fecha para reunión de trabajo con el Concejo.
-

- Consulta por instalación de basureros en garitas, lo cual es confirmado como gestión en curso.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención.

CONCEJAL ARIEL VALENZUELA GONZALEZ : Saluda a los presentes y consulta por el estado de la instalación de espejos viales.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que el tema se encuentra en ejecución y consulta al Administrador Municipal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO MELLA: Informa que la instalación está siendo ejecutada por empresa contratista, encontrándose en etapa final, con detalles pendientes en perfiles. Señala que los trabajos deberían quedar concluidos durante la presente semana o la próxima, agregando que el resto de las luminarias solares ya se encuentra instalado.

CONCEJAL VALENZUELA: Agradece la información y señala que las luminarias de Chacay Bajo continúan con problemas, solicitando su revisión.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Don Juan Carlos Aravena está tomando nota.

CONCEJAL VALENZUELA: Valora la reposición del proyecto de iluminación de Chacay en la plataforma correspondiente y espera resultados favorables.

Finalmente, consulta por el estado de una situación relacionada con un perfil falso en redes sociales vinculado al Sr. Fica, solicitando información sobre una resolución.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Se indica que la información consultada será revisada y comprometiéndose a verificar los antecedentes correspondientes y entregar una respuesta en una próxima instancia.

CONCEJAL VALENZUELA: Se deja constancia que el rechazo de la subvención se debió exclusivamente a que la actividad se encontraba en desarrollo,

lo que podría implicar una eventual falta administrativa en caso de aprobarse en dichas condiciones.

Precisa además que no fue un tema de monto, sino de oportunidad en la solicitud, considerando también que la organización ya ha recibido beneficios anteriormente.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Se señala que la subvención no está destinada directamente al club, sino que corresponde a una canalización, cuyo objetivo es facilitar el acceso o llegada hacia las colleras que participarían en la FENARO.

CONCEJAL VALENZUELA: reitera el llamado a todas las organizaciones a realizar sus solicitudes con la debida anticipación, a fin de que estas puedan ser presentadas y evaluadas oportunamente en el Concejo Municipal o, si corresponde, en un concejo extraordinario.

señala que la agenda municipal suele encontrarse comprometida, por lo que no siempre es posible incorporar solicitudes fuera de plazo

Finalmente, enfatiza que planificar y tramitar con anticipación este tipo de subvenciones refleja una adecuada gestión por parte de las organizaciones.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención.

CONCEJAL ANDRES RIQUELME BASOALTO: Saluda a los presentes y plantea las siguientes consultas e inquietudes:

- Solicita información sobre el estado actual de la auditoría municipal.
- Requiere informe sobre el avance del proyecto Cuartel Tercera Compañía de Bomberos de Chacay.
- Consulta por el estado del proyecto de remodelación del Gimnasio de San Gregorio.
- Informa sobre luminaria en mal estado en kilómetro 2,8, sector Colvindo.
- Señala situación de riesgo en cruce del sector Llahuimávida, indicando que ya fue oficiado a Vialidad, solicitando reforzar gestión desde el municipio.
- Expone inquietud de vecinos del sector Fundo Aline, respecto a proyecto de pasarela peatonal en la carretera.

- Advierte riesgo por caída de árboles en sector San Roque (plaza y cancha), solicitando medidas preventivas.
- Consulta sobre eventual contratación de terapeuta ocupacional, para atención de niños con espectro autista en la comuna.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención.

CONCEJAL JUAN CARLOS BURGOS LABRIN: Solicita precisar fechas y sectores de atención en terreno para el pago de permisos de circulación, ante consultas de la comunidad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que se evalúa priorizar el sector de Zemita, considerando que sus vecinos no transitan habitualmente por el centro comunal, a diferencia de Chacay.

Indica la posibilidad de coordinar puntos de atención en terreno, como el APR o consultorio del sector, sin descartar la incorporación de Chacay y otros sectores, con el fin de facilitar el acceso de los vecinos al trámite.

CONCEJAL BURGOS: Señala la importancia de difundir oportunamente los puntos de atención en terreno para el pago de permisos de circulación, sugiriendo la elaboración de material gráfico informativo para redes sociales, a fin de que la comunidad pueda programarse.

Asimismo, indica que se mantiene pendiente la elaboración del reglamento de sala, destacando su relevancia para el adecuado desarrollo de las sesiones.

En relación con la subvención al Club Huasos de Ñiquén, fundamenta su voto de rechazo, señalando que la solicitud presentada indica la realización de un campeonato nacional de rodeo FENARO, lo cual no se condice con el objeto real del financiamiento, correspondiente a la participación en un evento realizado en la ciudad de Melipilla.

Agrega que dicha inconsistencia en la redacción del documento, aun cuando pudiera corresponder a un error de tipeo, constituye un antecedente relevante que influyó en su decisión de rechazo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que entiende que la subvención consultada tenía por objeto la participación en el evento, más que su organización.

CONCEJAL BURGOS: Indica que, si bien comprende el objetivo de la solicitud, su decisión se basa en el contenido formal del documento presentado, el cual no coincide con dicho propósito.

Agrega que no pudo asistir a la sesión extraordinaria del día lunes por encontrarse en una citación judicial, y que, considerando experiencias previas, prefiere rechazar la solicitud para evitar eventuales responsabilidades legales.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención.

CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCES: Saluda a los presentes y a la comunidad. Realiza un saludo especial a don Tomás Landaeta, exfuncionario de la comuna, deseándole éxito en sus nuevas funciones.

Consulta por el uso del gimnasio municipal, señalando que la escuela de karate habría trasladado sus actividades al salón parroquial, consultando la posibilidad de retomar su uso en dicho recinto.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Informa que el gimnasio municipal se encuentra disponible para uso comunitario, hasta el momento en que se haga entrega formal del recinto a la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto de reposición.

Precisa que dicha disponibilidad es de carácter provisorio, ya que una vez adjudicado el proyecto, la empresa deberá tomar posesión del recinto para iniciar las obras.

CONCEJAL ROJAS: Informa sobre situación de una vecina del sector Las Rosas, cuyo estanque de agua fue dañado, dejándola sin suministro. Solicita evaluar apoyo municipal para la reposición del estanque, considerando su situación familiar.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que el municipio mantiene apoyo permanente en este tipo de situaciones, señalando que la vecina

debe coordinarse con el funcionario don Juan Carlos Aravena para gestionar la ayuda.

CONCEJAL ROJAS: Expone sobre un dictamen de Contraloría relacionado con un caso tratado en Concejo respecto al medicamento “ozempic”.

Señala que el pronunciamiento advierte posibles faltas al principio de probidad y eventuales conflictos de interés, citando normativa vigente (Ley N° 18.575, Ley N° 19.880 y Ley N° 20.880).

Agrega que el dictamen también identifica observaciones administrativas, tales como:

- Falta de manual de procedimientos
- Ausencia de inventario
- Compras ágiles sin las tres cotizaciones exigidas

Solicita que dicho dictamen sea remitido formalmente a todos los concejales, a fin de realizar el análisis correspondiente, proponiendo que se adopte un acuerdo del Concejo en este sentido.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Gracias, concejal

CONCEJAL ZAMBRANO : Saluda a los presentes y a la comunidad que sigue la transmisión.

Plantea su preocupación por el estado de las luminarias en la comuna, especialmente ante la llegada del invierno, solicitando mayor celeridad en su reparación, considerando que estudiantes se desplazan en horarios de baja luminosidad (desde las 06:30 horas y en horario vespertino).

Menciona sectores con necesidades pendientes, tales como Santa Josefina, Ñiquén Estación y Colvindo, entre otros.

Asimismo, consulta por el estado de implementación del programa de gas municipal.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que el programa de gas se encuentra en etapa de preparación para su implementación, señalando que su inicio será informado oportunamente a través de redes sociales.

CONCEJAL ZAMBRANO: Agradece la información y se suma a las palabras de reconocimiento hacia don Tomás Landaeta, vecino de la comuna, deseándole éxito en su nuevo desafío.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Saluda a la comunidad e informa que el vecino Tomás Landaeta, de la comuna de Ñiquén, asumió como delegado Provincial de Itata, destacando este nombramiento como motivo de orgullo comunal. Asimismo, extiende un reconocimiento a su familia, en especial a sus padres.

En relación con el problema de luminarias, señala que el municipio se encuentra trabajando en:

- Reparación de luminarias mediante funcionarios municipales.
- Instalación de nuevas luminarias y espejos con apoyo de personal contratado.

Precisa que estas acciones se realizan con recursos municipales, destacando el esfuerzo de la actual administración en la ampliación de cobertura de iluminación.

Informa además que se encuentra en desarrollo un proyecto para iluminar el tramo desde Colvindo hasta el sector de Chacay, incluyendo aproximadamente 3 a 4 kilómetros sin iluminación, para mejorar la seguridad vial y peatonal. Señala que ya se realizó la adquisición de 120 luminarias para este propósito.

Por otra parte, informa reunión con el Centro de Padres de la Escuela de Chacay, donde se abordaron problemáticas de seguridad vial, indicando que:

- No funcionan adecuadamente balizas ni señalética existente.
- Se realizará reparación de sistemas eléctricos y señalización.
- Se contempla reposición de demarcaciones viales, incluyendo pasos peatonales.

Señala que estas mejoras serán ejecutadas durante los próximos meses.

Finalmente, ofrece la palabra.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Saluda a los presentes y expone precisiones respecto del Reglamento del Concejo Municipal de Ñiquén, señalando lo siguiente:

- 1. Solicitud de informes:**
Conforme al artículo 9 del reglamento, los concejales pueden solicitar informes al alcalde sobre materias municipales, ya sea por escrito o en sesión de Concejo.
Indica que las solicitudes de informes jurídicos por escrito deben realizarse con la debida anticipación para su adecuada elaboración.
Señala que, en el caso en subvencion, se elaborará el informe jurídico correspondiente, el cual será remitido durante el día.
- 2. Informe de Contraloría:**
Respecto al dictamen mencionado en sesión, indica que, al estar vinculado a un proceso administrativo en curso, el municipio no puede emitir pronunciamientos públicos adicionales.
Aclara que, conforme al documento, no se establece de manera concluyente la existencia de infracciones a la probidad, quedando aquello sujeto a la investigación respectiva.
- 3. Funcionamiento de comisiones:**
Señala que, conforme a los artículos 52 y 54 del reglamento, las comisiones deben ser acordadas formalmente en sesión de Concejo, por mayoría, o promovidas por el alcalde.
Advierte que la convocatoria a comisiones por medios informales no se ajusta a la normativa vigente.
- 4. Uso de la palabra en sesión:**
Recuerda que, conforme al artículo 48 del reglamento, constituye falta al orden hacer uso de la palabra sin autorización del presidente, debiendo respetarse el orden establecido para las intervenciones.

Concluye que estas precisiones se realizan con el objeto de resguardar el correcto funcionamiento del Concejo Municipal

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del asesor jurídico.

ANTE LA DUDA REFERENTE A LOS TEMAS ENUNCIADOS POR ABOGADO LOS CONCEJALES CONSULTAN POR LA VALIDEZ DE LAS CITACION VIA WHATSAPP

CONCEJAL RIQUELME: Consulta si las citaciones a comisiones realizadas vía WhatsApp carecen de validez conforme al reglamento vigente.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que el reglamento actual se encuentra desactualizado, considerando los avances tecnológicos y formas actuales de comunicación.

Indica que se evaluará su actualización, proponiendo al Concejo una modificación que incorpore herramientas como WhatsApp u otros medios digitales.

No obstante, precisa que la convocatoria formal a comisiones debe realizarse en sesión de Concejo, dado que requiere la designación de funcionarios municipales por parte del alcalde.

CONCEJAL VALENZUELA: Manifiesta la importancia de actualizar el reglamento, señalando que los medios tecnológicos actuales son parte del funcionamiento cotidiano, estimando necesario adecuar la normativa a dicha realidad y que ya lo han trabajado 2 veces.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Señala que el reglamento vigente fue dictado en su oportunidad y que su aplicación responde a la normativa actual, correspondiendo al Concejo evaluar eventuales modificaciones.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que se procederá a actualizar el reglamento del Concejo Municipal, a fin de adecuarlo a las actuales herramientas de comunicación, precisando que ello no implicará invalidar actuaciones previamente realizadas.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: indica que los actos administrativos ya adoptados se entienden válidamente ejecutados, no existiendo afectación en su validez.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradeciendo la participación de los presentes y deseando una buena tarde.

Se levanta la sesión siendo las 11:15 hrs.

ACUERDOS

ACUERDO N° 18

Se aprueba subvención Municipal para la siguiente organización que se encuentran con su RPJ al día y vigente, antecedentes entregados al H. Concejo Municipal.

Nº	Organización	Objetivo	Monto
1	Club de Huasos Ñiquén RUT: 65.148.280-1	Gastos en participación FENARO Melipilla.	\$ 1.000.000

04 Votos favorables (Concejales Zambrano , Rojas, Garrido y Alcalde)

02 Rechazos (Concejales Burgos y Valenzuela)

01 Abstención (Concejal Riquelme)

La Rendición de esta Subvención será fiscalizada por la Unidad de Control Municipal.

ACUERDO N° 19

El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime el programa Cultural " Bandas de Guerras Escolares" por un monto de \$14.500.000.- para implementar las bandas de los liceos de Tuiquilemu y San Gregorio y otros gastos inherentes según programa adjunto .

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MAURICIO CATONI CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE

- 1.- CONCEJAL JUAN C. BURGOS LABRIN: _____
- 2.- CONCEJAL DARÍO ZAMBRANO CEBALLOS : _____
- 3.- CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCÉS : _____
- 4.- CONCEJAL JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA : _____
- 5.- CONCEJAL ANDRÉS RIQUELME BASOALTO: _____
- 6.- CONCEJAL JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ : _____